



BUENOS AIRES, 12 SEP 2008

VISTO el Expediente N° 567/08 del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, por el cual la UNIVERSIDAD DE MORÓN solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, según lo aprobado por las Resoluciones del Honorable Consejo Superior N° 858/07 y N° 301/08 y,

CONSIDERANDO:

Que es competencia del MINISTERIO DE EDUCACIÓN velar por el cumplimiento de las disposiciones de la Ley N° 24.521 de Educación Superior.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2º de dicha norma, le cabe al Estado la responsabilidad indelegable en la prestación del servicio de educación superior de carácter público.

Que es obligación del Estado Nacional asegurar que el sistema de educación superior se aadecue a los principios constitucionales en la materia.

Que por lo tanto corresponde al Estado Nacional velar por el desarrollo de aquellas actividades en las que está en juego la fe pública y amparar los derechos de los ciudadanos al respecto.

Que corresponde al MINISTERIO DE EDUCACIÓN el reconocimiento oficial de los títulos que expidan las instituciones universitarias y la consecuente validez nacional de los así reconocidos (art. 41 de la Ley N° 24.521).

Que tratándose de una institución legalmente constituida, que cuenta con autorización definitiva para funcionar de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576/96, debe comunicar a esta cartera la creación de nuevas carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521.

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inciso a) de la Ley N° 24.521, una de las funciones básicas de las Universidades es la formación de profesionales, docentes y técnicos, capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

1
2
3
4
5



Ministerio de Educación

"2008 - AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"

RESOLUCION N° 1310



Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la ley citada, es facultad de las universidades la creación de carrera así como la formulación y desarrollo de los planes de estudios, con las excepciones de los supuestos de instituciones privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida.

Que por no estar el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas últimas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada dentro de las facultades de su competencia.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva por las Resoluciones del Honorable Consejo Superior ya mencionadas, y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD DE MORÓN con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ORGANIZACIÓN DE EVENTOS que expide la UNIVERSIDAD DE MORÓN, perteneciente a la carrera de TECNICATURA UNIVERSITARIA EN ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, a dictarse bajo la modalidad presencial en Facultad de Ciencias Aplicadas al Turismo y la Población, con el plan de

J
su
No
G
S
G
G



"2008 - AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"

Ministerio de Educación



estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título",
y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

1310

RESOLUCION Nº _____

JUAN CARLOS TEDESCO
MINISTRO DE EDUCACIÓN

1310



ANEXO I

**ALCANCES DEL TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ORGANIZACIÓN DE
EVENTOS QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD DE MORÓN, Facultad de Ciencias Aplicadas
al Turismo y la Población.**

- Intervenir en la planificación, organización y realización de todo tipo de eventos a nivel público y/o privado.
- Asistir y asesorar en los aspectos técnicos a todo tipo de proyecto vinculado a la organización de eventos.
- Colaborar con el seguimiento, desarrollo y control de actividades relacionadas con la producción de eventos.
- Participar en el diseño, programación e implementación de actividades turístico-recreativas destinadas a eventos.

1
2
3
4



Ministerio de Educación

1310



ANEXO II

UNIVERSIDAD DE MORÓN

Facultad de Ciencias Aplicadas al Turismo y la Población

TÍTULO: Técnico Universitario en Organización de Eventos.

PLAN DE ESTUDIOS

ASIGNATURA	DEDICACIÓN	CARGA HORARIA SEMANAL		CARGA HORARIA TOTAL
PRIMER AÑO		T	P	
Introducción al Marketing	S	3		45
Principios de Organización y Administración	S	3		45
Eventos, Protocolo y Ceremonial	S	3		45
Práctica Profesional I	S	2	4	90
Portugués I	A	3		90
Inglés I (90002)	S	4		60
Seminario de Integración	S	2		30
Taller de Creatividad	S	2	3	75
Práctica Profesional II	S	2	4	90
Taller de Expresión Oral y Escrita	S	2		30
Ambientación	S	2	2	60
Producción de Eventos I	S	3	3	90
Inglés II (90003)	S	4		60
SEGUNDO AÑO				
ASIGNATURA	DEDICACIÓN	CARGA HORARIA SEMANAL		CARGA HORARIA TOTAL
		T	P	
Métodos y Técnicas de Investigación	S	3		45
Recursos Humanos	S	3		45
Elaboración del Menú	S	3		45
Derecho	S	3		45
Portugués II	A	3		90
Inglés III	S	4		60
Práctica Profesional III	S	2	4	90
Seminario de Actualización	S	3	1	60
Administración de Alimentos y Bebidas	S	3		45

J
Práctica F
Seminario
Administración

2d
Se
g
A
J



"2008 - AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"

Ministerio de Educación

1310



Técnicas de Comunicación	S	3		45
Práctica Profesional IV	S	2	4	90
Inglés IV (777)	S	4		60
Producción de Eventos II	S	3	3	90

OBSERVACIÓN: Las asignaturas Inglés I, II y III corresponden respectivamente a los códigos 90002, 90003 y 90004 (Dirección de Lenguas Extranjeras de la Universidad de Morón)

CARGA HORARIA: (HORAS RELOJ)

PRIMER AÑO: TOTAL HORAS RELOJ

810 hs
810 hs

SEGUNDO AÑO: TOTAL HORAS RELOJ

TOTAL HORAS:

1620 hs

1
el 5/10/08